"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 108-2025 -DIESTP" PPD"

Arequipa, 17 de setiembre del 2025

Visto el Expediente No. 5348 - 2025, presentado por el Dr. Lucio Abel Romero Iruri, actual Jefe (e) de la Unidad Académica, quien solicita modificación con R.D 078-2025-DIESTP". que aprueba la DIRECTIVA N° 002-2025-DIESTP "PPD" EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 – II; motivos por recuperación de dictado de clases por huelga de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, tiene como objeto principal asegurar el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades académicas durante el periodo 2025-II en beneficio de los estudiantes y la comunidad;

Que, con Expediente 5157-2025 el Prof. Rolando Ticona Tumi, Secretario General SIDESP Base del IESTP "Pedro P. Díaz" comunica que en Acta firmada con la GREA el día 20/09/2025, han acordado la recuperación de clases recorriendo tres semanas en la modalidad presencial, según cronograma, que se detalla en el expediente líneas arriba mencionado, por lo tanto, solicita modificar la R.D. 078-2025-DIESTP" PPD";

Que, con Oficio 175-2025-JUA IESTP "PPD" (Expediente 5372-2025), adjunta la propuesta de modificación de la R.D. 078-2025-DIESTP" PPD", recuperación de clases por huelga de docentes, con conocimiento de la GREA; y

Y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación Nº 28044; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Ley N°31653 modificatoria de la Ley 30512;Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU; DS 016-2021-MINEDU;RVM N° 178-2018-MINEDU, RVM N° 277-2019-MINEDU; D.S. N° 028-2007-ED;RVM N° 049-2022-MINEDU que actualizar los "Lineamientos Académicos Generales; RVM 037-2022- MINEDU; RVM 064-2019-MINEDU; RVM 098-2022-MINEDU; RVM 103-2022-MINEDU; R.M: 104-2025-MINEDU, Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia; RVM No 094-2024-MINEDU, aprueba norma técnica disposiciones que regulan el registro de certificados, grados y títulos emitidos por los Institutos y Escuelas de Educación Suprior Pedagógica y Tecnológica; R.M. N°035-2025-MINEDU aprueba Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño 2025; R.D. N° 076-2019-DIESTP" PPD" aprueba la actualización del Reglamento Institucional; R. D. N° 044-2021 que aprueba la actualización del PEI.; *R.D. 078-2025-DIESTP"PPD" que* **Aprueba,** la **DIRECTIVA Nº 002-2025-IESTP" PPD"** de Ejecución de las actividades del Semestre Académico Periodo Lectivo 2025–II del IESTP "Pedro P. Díaz", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

1°. APROBAR, la modificatoria de la R.D. No. 078-2025-DIESTP" PPD", que contiene la **DIRECTIVA Nº 002-2025-IESTP" PPD"** de Ejecución de las actividades del Semestre Académico Periodo Lectivo 2025–II del IESTP "Pedro P. Díaz", con respecto a la recuperación de clases por huelga de docentes, según cronograma que se encuentra en los anexos que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución Directoral.

2.° RESPONSABILIZAR, a la Jefatura de Unidad Académica, Jefatura de Jefatura de Unidad y Bienestar y Empleabilidad, Jefe del Área de Administración, Secretaria Académica, Coordinadores de los 09 Programas de Estudios, Personal Docente, Administrativo, y Estudiantes el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución Directoral.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. Alfredo Pendiente Valdivia
Director General (e) del IESTP "PPD"
C.M. 1029478342

I ABW/DIESTP"PPD"(o)
Nvn/Sec.II
Archivo

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA R.D. N° 078-2025-DIESTP."PPD" PARA RECUPERACION DE CLASES POR HUELGA DE DOCENTES.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 002-2025-IESTP."PPD".

REPROGRAMACION PARA FINALIZACION DEL PERIODO ACADEMICO 2025-II

4.3 DE LA EJECUCION CURRICULAR

4.3.4 El desarrollo de las actividades académicas según silabo y de 3 semanas de recuperaciones pendientes en todos los programas de estudios de turnos Diurno y Nocturno, se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma y según plan de estudios:

Plan de estudios 2021: II, IV y VI Semestre 26-12-2025

Plan de estudios 2010: II, IV y VI Semestre 02-01-2026

4.4 DE LA FINALIZACION DEL PERIODO (SEMESTRE) ACADEMICO.

4.4.1 Registro de Evaluaciones Académicas (ingreso de notas) por todos los docentes a Secretaria Académica por Intranet, improrrogable por el cierre de sistema:

Plan de estudios 2021: II, IV y VI Semestre desde 27-12-2025 hasta 29-12-2025

Plan de estudios 2010: II, IV y VI Semestre desde 03-01-2026 hasta 05-01-2026

4.4.2 Entrega de Registros de Evaluación y de informe Técnico Pedagógico:

a) DOCENTES: Mediante el enlace (Link) de formulario de DRIVE en modo Editor creado por JUA, cada coordinador de Área Académica compartirá y así mismo estará disponible en Comunicado JUA de la Unidad Académica de portal Web del Instituto. El docente realizara la entrega de sus Registros de Evaluación en Formato PDF al enlace correspondiente, debidamente cerrado y firmado y deberá completar (llenar) su informe Técnico Pedagógico de cada Unidad Didáctica.

Plan de Estudios 2021: II, IV y VI Semestre desde 29-12-2025 al 30-12-2025

Plan de Estudios 2010: II, IV y VI Semestre desde 05-01-2026 al 06-01-2026

b) COORDINADORES DE AREA ACADEMICA: Después de haber cumplido los plazos de entrega (vencida la fecha de entrega) de registro de los docentes, los Coordinadores de Área Académica cambiaran el DRIVE de la opción de Editor a modo Lector. Luego darán la conformidad con sello y firma correspondiente.

Plan de Estudios 2021: II, IV y VI Semestre desde 31-12-2025 al 05-01-2026

Plan de Estudios 2010: II, IV y VI Semestre desde 07-01-2026 al 09-01-2026

c)JEFES DE UNIDAD ACADEMICA: Después de haber cumplido los plazos de entrega (vencida la fecha de entrega) de registros de los coordinadores de Programas de Estudios, el Jefe de Unidad Académica desactivara los DRIVES respectivos para dar la conformidad. Después compartirá el DRIVE de registros con Secretaria Académica.

I.E.S.T.P. "Pedro P. Díaz" J.U. ACADEMICA GREA - AREQUIPA

Plan de Estudios 2021 y 2010: II, IV y VI Semestre hasta 12-01-2026 al 16-01-2026

4.4.4. Entrega de Actas y proceso de recuperación Semestral:

a) Cada Coordinador del Programa de Estudios descargara las Actas Consolidadas preliminares del Sistema de Intranet de Secretaria Académica para la programación y control del proceso de recuperación.

b) Los archivos Excel (Pre-Actas) del proceso de recuperación serán enviadas a las coordinaciones de Programas de Estudios por Secretaria Académica. Los Coordinadores deben registrar las notas de recuperación indicando notas y números de recibo, registrando firmas y sellos del Coordinador y docente responsable. Si el alumno no dio la evaluación de recuperación deberá consignar NSP (no se presentó).

c) Los Coordinadores de programa de estudios con sus docentes deben de verificar las notas de las actas consolidadas de notas, (Cualquier Observación de notas y/ o alumnos que no estén registrados deberá ser informado a Secretaria Académica, especialmente las notas de repitencia de UD, convalidaciones y reservas de matrículas).

d) Los Coordinadores de Programa de Estudios en coordinaciones con los docentes de Unidades Didácticas específicas y empleabilidad, procederán a elaborar y publicar el **ROL DE RECUPERACIONES** según horario de clases de los docentes, para los estudiantes que hayan salido desaprobados con notas de 10, 11 y 12.

Plan de Estudios 2021: II, IV y VI Semestre desde 29-12-2025 al 02-01-2026

Plan de Estudios 2010: II, IV y VI Semestre desde 05-01-2026 al -09-01-2026

NOTA: El estudiante debe pagar el derecho de recuperación de Unidad Didáctica.

- **INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA REGISTRA DEL MINEDU**. (se hará según comunicación de Secretaria Académica y disponibilidad e ingreso de notas 2025-II)

Arequipa 15 de Setiembre, 2025

I.E.S.T.P. "Pedro P. Díaz" JEFATURA U.A. ACADÉMICA GREA - AREQUIPA

Lucio Abel Romero Iruri
Jefe (e) Unidad Académica -
C.M. 1029400023